

Valledupar, enero veintisiete (27) de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-3110-002-2022-00443-00

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LAURA MARCELA CORONEL MONTAÑO

DEMANDADO: HUBERTS ANDRÉS MONTAÑO QUINTERO

Encuentra el Despacho que, previo al estudio de admisibilidad del proceso incoado, la apoderada judicial de la señora LAURA MARCELA CORONEL MONTAÑO, encontrándose facultada para ello, presenta memorial por medio del cual solicita el retiro de la misma, razón por la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 y 314 del Código General del Proceso, se encuentra factible dicha solicitud, en tanto no existe pronunciamiento sobre la admisión de la demanda y por consiguiente no se trabó la litis ni se notificó a la parte demandada, así como tampoco se practicaron medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

#### **R E S U E L V E**

PRIMERO. - ACÉPTESE el retiro de la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida por la señora LAURA MARCELA CORONEL MONTAÑO a través de apoderada judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. - DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda digitalizada, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO. - COMUNÍQUESE esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO**  
Juez

Firmado Por:

**Leslye Johanna Varela Quintero**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 002**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **337a9c98305b787049c9568a6ec3f8f4bb2e7ff7dd5b147797da07dbc49a3955**

Documento generado en 27/01/2023 04:02:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**